



INFORME SEGUNDA SEMANA DE NEGOCIACION DEL PLIEGO DE PETICIONES AL SENA



En la segunda semana de negociación del pliego de solicitudes, realizada entre el 1 y 4 de Octubre, la Directora de Planeación del SENA, Dra. Claudia Liliana Blanco, presenta la proyección económica de la Entidad para el año 2025, enfatizando que el proyecto de presupuesto conocido para la Institución en los aportes de la nación, estarían un 1.9% por debajo del valor asignado en el año 2024, producto de los bajos recaudos de los impuestos en el año y su proyección para el año siguiente.

El presupuesto general de la Entidad se proyecta crecer un 14.8%, pasando de \$5.54 Billones en 2024 a \$6.361 Billones en 2025, pero este crecimiento se debe fundamentalmente al mayor recaudo de recursos propios como los son: PARAFISCALES, FIC, MONETIZACIÓN, FONDO DE VIVIENDA, que en un buen porcentaje tienen destinación específica y no podrían suplir otras necesidades de la entidad, pero tenemos el firme convencimiento desde SINDESENA que se encontrará el camino para soportar las justas peticiones de las organizaciones sindicales y llegar a un buen acuerdo en este período de Gobierno.

Teniendo en cuenta que aún no se tiene certeza en la expedición del presupuesto de la nación y tampoco el valor asignado al SENA, se decide continuar la negociación con los temas que no tienen impacto presupuestal mientras se conoce el Decreto, que se emitirá más tardar la última semana del mes de octubre.

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Bienestar al funcionario



De 33 (treinta y tres) solicitudes realizadas en temas de Bienestar de los trabajadores, en el pliego unificado por las organizaciones sindicales, quedaron como no acordados 10 peticiones y se han acordado, sin firmar aún, otras 10 (diez) a saber:

No hubo acuerdo:

- En la petición realizada por las organizaciones sindicales para que se ampliara a los funcionarios de plata provisional y planta temporal el auxilio por fallecimiento de un familiar cercano, ni tampoco se aprobó que el familiar no fuera dependiente del trabajador.
- En la petición que se permita la compensación de los cinco días de la semana de receso académico de octubre, para los funcionarios con hijos o hijastros menores de edad o en colegio (preescolar, primaria y bachillerato) y se permita el disfrute de estos días en familia al trabajador.
- En la petición de días de permiso en las fechas de graduaciones por estudios formales del funcionario o del cónyuge o hijo.
- En la petición de permiso de dos horas para el funcionario que regrese de una comisión después de las 6:00 pm.
- En la petición de incremento y ampliación de las primas por antigüedad, sin embargo esta propuesta se encuentra ajustada en una petición del capítulo 11, que se podrá discutir en un momento posterior, porque se enfoca en realizar las gestiones requeridas ante el Gobierno nacional para autorizar la extensión de la prima de antigüedad a 25 y 30 años.
- En la petición que se implemente un estímulo económico para los administrativos, auxiliares, asistenciales y técnicos que les brinde la oportunidad por igualdad de derecho de crecimiento en su cargo sin que esto implique necesariamente la aplicación a un encargo, aduciendo que la entidad no puede generar estos estímulos de forma autónoma.
- En la petición de ampliar los cupos en un 20% para los juegos deportivos y el encuentro cultural.
- En la petición de otorgar permiso remunerado por la participación en comités al interior de la Entidad.
- En la petición de permisos remunerados por años de antigüedad en la Entidad.

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

- En la petición de un año de estímulo al funcionario, donde éste se dedique a actividades de investigación, preparación de libros y de material didáctico, entre otros.

Se han acordado:

- En el seguimiento, control y garantía de programación del disfrute de vacaciones para los funcionarios que tengan más de dos períodos acumulados y en adelante se tomen las medidas necesarias para impedir la acumulación de períodos vacacionales.

Para ello, se mantendrá actualizado el módulo de programación de vacaciones del aplicativo Kactus y se enviará un informe trimestral a las dependencias, regionales y centros de Formación con copia a las organizaciones sindicales el avance en el cumplimiento de estas actividades.

- Con el propósito de exigir mejor cumplimiento a la ejecución del Plan de Bienestar, el SENA entregará a las organizaciones sindicales firmantes de este acuerdo, un consolidado nacional detallando por regional, el avance en la ejecución de los planes de bienestar de los empleados públicos de la entidad.

- Con el fin de que se inicie oportunamente la ejecución del plan de bienestar, el SENA emitirá un lineamiento a nivel nacional, para que el comité nacional y los comités regionales de Bienestar elaboren a más tardar el 30 de noviembre de cada año, el plan de Bienestar de la vigencia del año siguiente, el cual será ajustado en el mes de enero, conforme la disponibilidad de recursos asignados para dicha vigencia; iniciando su ejecución de las actividades dentro del primer cuatrimestre de cada año y se reportarán por la Administración de la Entidad a la Oficina de Control Interno Disciplinario a las regionales que incumplan estos compromisos.

- Se fortalecerá el control sobre la competencia que tiene cada comité regional de bienestar y el respectivo ordenador del gasto, en cuanto a las actividades de la semana de la confraternidad, los criterios que deben aplicar y la disponibilidad de recursos presupuestales que deben tener, así como en los incumplimientos a éstos.

- Se harán las gestiones ante el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, para dar viabilidad de otorgar a los empleados públicos del SENA, un día de permiso remunerado por su día de cumpleaños, que podrá disfrutarse el mismo día o dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes, de común acuerdo con su jefe inmediato.

- El SENA adelantará las gestiones, con el fin de realizar convenios con entidades públicas o privadas, que permita que los empleados públicos que deseen, cuenten con una tarifa preferencial, para la adquisición de planes complementarios en salud o medicina prepagada.

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia

Celulares: 324 1332063 – 313 4678325 – 312 5534995 – 320 2971664 – 313 6342951

e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org

- Se fomentará la participación de los funcionarios de la Entidad, en las convocatorias de estímulos pecuniarios y no pecuniarios, realizando un diagnóstico un diagnóstico y una campaña de divulgación para los programas de incentivos, como componente tangible del sistema de estímulos, dirigidos a reconocer individuos o equipos de trabajo por un desempeño productivo en niveles de excelencia.
- En adelante, la programación de la Semana de la Confraternidad no deberá cruzarse con el calendario académico de la Formación Titulada para garantizar el disfrute de las actividades de bienestar de funcionarios sin afectar la calidad de la Formación de los aprendices.
- Con el propósito de conocer la satisfacción de los funcionarios con los servicios de la Caja de Compensación Familiar, en cada una de las Regionales, se realizará anualmente una encuesta cuyos resultados serán socializados a las organizaciones sindicales firmantes de este acuerdo, que tengan subdirectiva o comité en esa regional, y serán tenidos como uno de los insumos para que la Administración Regional analice lo procedente, de acuerdo a las situaciones particulares de cada regional.
- Con el propósito de facilitar la obtención de Pasaporte para Funcionarios del SENA y su Núcleo Familiar, el SENA convocará mesas de trabajo con el Ministerio de Relaciones Exteriores, o la entidad que llegará a ser competente, con el fin de concretar un convenio interadministrativo u otro instrumento que permita a la Oficina de Pasaportes ofrecer atención prioritaria a los funcionarios del SENA y a sus familiares directos, para la solicitud y renovación de pasaportes.



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Desde SINDESENA seguiremos prestos a continuar en la búsqueda de mejores condiciones para los trabajadores y esperamos que toda la comunidad educativa y en particular los trabajadores continúen pendientes del avance de esta negociación.

**¡SINDESENA SIEMPRE FIRME EN LA DEFENSA DE
LOS DERECHOS Y LAS CONDICIONES LABORALES
DE TODOS LOS TRABAJADORES DEL SENA!**

SINDESENA JUNTA NACIONAL – COMISIÓN NEGOCIADORA

Bogotá, 7 de octubre de 2024

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia
Celulares: 324 1332063 – 313 4678325 – 312 5534995 – 320 2971664 – 313 6342951
e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org